



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de RODRIGO OSORIO JACOBO C.C. #12.097.395 contra LEOPOLDINA VARGAS ROA C.C. #36.166.853, JORGE LUIS MACIAS VARGAS C.C. #1.075.247.028 y PABLO ENRIQUE MACIAS VARGAS C.C. # 7.729.791. Radicación: 41001-41-89-004- 2023-00016.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado demandante, se

RESUELVE

OFICIAR a la NUEVA EPS, de conformidad con el numeral 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso, para que informe el nombre de la empresa, direcciones físicas y electrónicas en la cual la demandada JORGE LUIS MACIAS VARGAS, está laborando actualmente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.